



Expediente No. 2020-125

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
08 DE MAYO DE 2023

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **MARGARITA ORTIZ DOMINGUEZ** contra **PORVENIR S.A., PROTECCION S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** informándole que fue presentada renuncia de poder. Sirvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
08 DE MAYO DE 2023

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. De las actuaciones surtidas.

Se evidenció que en audiencia del 13 de junio de 2022¹, fue señalado como fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el día 24 de mayo de 2023.

Así mismo se evidenció que el día 19 de abril de 2023², fue aportada terminación del poder otorgado por la parte demandante, por mutuo acuerdo, también se aportaron constancias de paz y salvo por los honorarios, lo que evidencia que la parte actora actualmente no cuenta con representación.

Por lo anterior, y con la finalidad de garantizar con el cumplimiento señalado en el artículo 33 del C.P.T. y de la S.S., esto es la representación judicial de la parte demandante, se requerirá a esta para que nombre un nuevo apoderado de confianza antes del desarrollo público que se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

¹ Folio 1228.

² Folio 1292.



RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante **MARGARITA ORTIZ DOMINGUEZ**, a través del correo mortizdo@hotmail.com, por medio de la secretaría, para que proceda a designar un nuevo abogado de confianza para que sea representada y se garantice el derecho defensa dentro del acto público que se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2023; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

2

SEGUNDO: RATIFICAR la fecha señalada fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y Juzgamiento, prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., esto es, miércoles 24 de mayo de 2023 a la hora de las 08:30 AM; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: En cumplimiento de la ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 09 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 19

CBB